



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

CGR7224V

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos según Ley 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR

Tipo de Presentación : Planilla de Registro Mensual

Nro. Registro : 7224

Fecha de Presentación : 10-04-2026

Período : 2026-03

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.

Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIÁTICOS

Ley N° 6511/2020

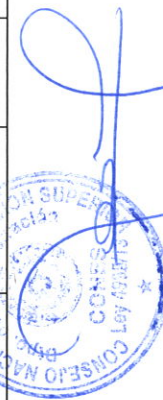
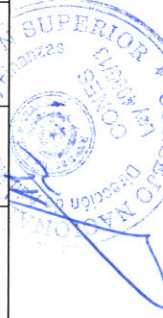
Formas de Presentación: vía Sistema On line

(2) N° 03

(4) MES / AÑO: 03/2026

(3) INSTITUCIÓN: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR

(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)		(17)	
											Registro Contable - SICO	N° Obligación Fecha	Nota de Depósito Fiscal o Boleta de Depósito N°, Fecha	Devolución
Nombre y Apellido del Beneficiario	C. I. N°	Funcionario SI/No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N°/Fecha	Destino de la Comisión de servicio	Periodo de la Comisión de servicio	Motivo de la Comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N°/Fecha	Cuenta con movilidad institucional SI/NO	Viático Asignado \$	N° Obligación Fecha	N° Egreso Fecha	Monto \$	
1	JUAN BERNARDO ALVARENGA MARTINEZ 3.674.607	SI	SECRETARIO GENERAL	003/2026 04/03/2026	LA PALOMA	05-03-2026 06-03-2026	Realizar visita de verificación in situ de infraestructura a la Universidad Nacional de Canindeyú – Filial La Paloma del Espiritu Santo (Canindeyú), en el marco del estudio de proyecto académico para su aprobación	003/2026 04/03/2026	NO	1.070.419	515 05-03-2026			
2	LORENZO ENRIQUE ZARATE BENEGAS 3.996.369	SI	PROFESIONAL EN DISEÑO, CALCULO ESTRUCTURAL	003/2026 04/03/2026	LA PALOMA	05-03-2026 06-03-2026	Realizar visita de verificación in situ de infraestructura a la Universidad Nacional de Canindeyú – Filial La Paloma del Espiritu Santo (Canindeyú), en el marco del estudio de proyecto académico para su aprobación	003/2026 04/03/2026	NO	1.070.419	515 05-03-2026			
3	JUAN BERNARDO ALVARENGA MARTINEZ 3.674.607	SI	SECRETARIO GENERAL	004/2026 09/03/2026	YUTY	11-03-2026 12-03-2026	Realizar visita de verificación in situ de infraestructura a la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo (UTCD) - Filial Yty (Dpto. Caazapá), en el marco del estudio de proyecto académico para su aprobación: Habilitación de ofertas del área de Ciencias Médicas	004/2026 09/03/2026	NO	892.016	565 10-03-2026			
4	LORENZO ENRIQUE ZARATE BENEGAS 3.996.369	SI	PROFESIONAL EN DISEÑO, CALCULO ESTRUCTURAL	004/2026 09/03/2026	YUTY	11-03-2026 12-03-2026	Realizar visita de verificación in situ de infraestructura a la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo (UTCD) - Filial Yty (Dpto. Caazapá), en el marco del estudio de proyecto académico para su aprobación: Habilitación de ofertas del área de Ciencias Médicas	004/2026 09/03/2026	NO	892.016	565 10-03-2026			
5	JUAN BERNARDO ALVARENGA MARTINEZ 3.674.607	SI	SECRETARIO GENERAL	005/2026 17/03/2026	KATUETE	19-03-2026 20-03-2026	Realizar visita de verificación in situ de infraestructura a la Universidad de Desarrollo Sustentable (UDS) - Filial Katueté (Dpto. Canindeyú), en el marco del estudio de proyecto académico para su aprobación: Habilitación de ofertas del área de Ingeniería y Tecnología	005/2026 17/03/2026	NO	1.070.419	613 18-03-2026			
6	LORENZO ENRIQUE ZARATE BENEGAS 3.996.369	SI	PROFESIONAL EN DISEÑO, CALCULO ESTRUCTURAL	005/2026 17/03/2026	KATUETE	19-03-2026 20-03-2026	Realizar visita de verificación in situ de infraestructura a la Universidad de Desarrollo Sustentable (UDS) - Filial Katueté (Dpto. Canindeyú), en el marco del estudio de proyecto académico para su aprobación: Habilitación de ofertas del área de Ingeniería y Tecnología	005/2026 17/03/2026	NO	1.070.419	613 18-03-2026			
7	JUAN BERNARDO ALVARENGA MARTINEZ 3.674.607	SI	SECRETARIO GENERAL	006/2026 30/03/2026	CURUGUATY	30-03-2026 31-03-2026	Realizar visita de verificación in situ de infraestructura a la Universidad Nacional de Canindeyú - Filial Curuguaty (Dpto. Canindeyú), en el marco del estudio de proyecto académico para su aprobación: Habilitación de ofertas de Maestría en Producción Animal con énfasis en Epidemiología	006/2026 30/03/2026	NO	1.070.419	724 30-03-2026			



8	LORENZO ENRIQUE ZARATE BENEGAS	3.996.369	SI	PROFESIONAL EN DISEÑO, CALCULO ESTRUCTURAL	006/2026 30/03/2026	CURUGUATY	30-03-2026 31-03-2026	Realizar visita de verificación in situ de infraestructura a la Universidad Nacional de Canindeyú - Filial Curuguaty (Dpto. Canindeyú), en el marco del estudio de proyecto académico para su aprobación: Habilitación de ofertas de Maestría en Producción Animal con énfasis en Epidemiología	006/2026 30/03/2026	NO	1.070.419	724 30-03-2026		
(18) TOTALES											a)	8.206.546	b)	0

(19) TOTAL DE VIÁTICO Interior del País: (en números y letras): OCHO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS.-
 (20) TOTAL DE VIÁTICO Exterior del País: (en números y letras)

(21) TOTAL DE VIÁTICO DEL MES: (en letras): OCHO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS.-

(*) Via Sistema On Line pagado en concepto de viáticos y movilidad durante el mes, se presenta indefectiblemente la Planilla de Registro Mensual ante la CGR, con una observación "SIN MOVIMIENTOS".

(**) En caso de no haber pagado en concepto de viáticos y movilidad durante el mes, se presenta indefectiblemente la Planilla de Registro Mensual ante la CGR, con una observación "SIN MOVIMIENTOS".



(22) Firma del Jefe del Dpto. Administrativo
 ADA LIZ MARTINEZ
 C. I. N°: 2.327.933



(22) Firma del Director de Administración y Finanzas
 CESAR ESTIGARRIBIA
 C. I. N°: 2.335.817



CONSEJO NACIONAL DE
**EDUCACIÓN
SUPERIOR**
PARAGUAY

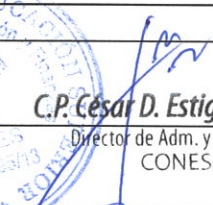
TEKOMBO'EPAVÉ
**TETÁMEGUA
ÑOMOIRÚ'ATY**
PARAGUÁI

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

ANEXO "D"	FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
	REGLAMENTO INTERNO DE VIÁTICOS

INSTITUCIÓN: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1.1	Lorenzo Enrique Zárate	Evaluador de Infraestructura	3996369	LORENZO ENRIQUE ZARATE BENEGAS Firmado digitalmente por LORENZO ENRIQUE ZARATE BENEGAS
1.2	Juan Alvarenga	Dirección de Gestión de Proyectos	3674607	JUAN BERNARDO ALVARENGA MARTINEZ Firmado digitalmente por JUAN BERNARDO ALVARENGA MARTINEZ
5.	Resolución de Viático N°: DAF N° 003/2026			
6.	Destino de la Comisión de Servicio: La paloma del espíritu Santo – Departamento de Canindeyú			
7.	Motivo de la Comisión de Servicio: Visita de verificación in situ para habilitación de filial de la Universidad Nacional de Canindeyú.			
8.	Período de la Comisión:		Desde: 05/03/2026	Hasta: 06/03/2026
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Dia 1	Salida de la Asunción con dirección a La paloma del espíritu Santo, departamento de Canindeyú. Llegada a la Filial de la Universidad Nacional de Canindeyú y realización de registro de las condiciones físicas reales de las instalaciones en la institución. Al termino de la jornada se procedió al traslado a un sitio de alojamiento.		Universidad Nacional de Canindeyú – Filial La paloma del espíritu Santo.	
Dia 2	Regreso a la Ciudad de Asunción.			
Aprobado por:				
 C.P. César D. Estigarribia C. Director de Adm. y Finanzas CONES				

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»

Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil
Tel: 021-3397556

www.cones.gov.py
secretaria@cones.gov.py



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA DAF – Autorización y Pago de Viáticos N° 003/2026

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE Y PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR: JUAN ALVARENGA Y LORENZO ZARATE, PARA REALIZAR VISITA DE VERIFICACION IN SITU DE INFRAESTRUCTURA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ”

Asunción, 4 de marzo de 2026

VISTO: El Memorándum DGP N° 15/2026, presentado por el Señor Juan Alvarenga – Encargado de Despacho de la Dirección de Gestión de Proyectos, en la cual solicita la provisión de viáticos para el Ing. Lorenzo Zárate y el Abog. Juan Alvarenga, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo se solicita la provisión de Viáticos al Interior del país para las siguientes personas: Ing. Lorenzo Zárate y al Abog. Juan Alvarenga, a fin de realizar visita de verificación in situ de infraestructura a la Universidad Nacional de Canindeyú – Filial La Paloma del Espíritu Santo (Canindeyú), en el marco del estudio de proyecto académico para su aprobación, los días 05 y 06 de marzo. Los mismo se trasladarán en vehículo particular;

Que, el Decreto N° 5311/2026 reglamentario de la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2025*”, a través de su Anexo «A», *Capítulo 04-06 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslado* establece normas y procedimientos para el proceso de ejecución de gastos en concepto de Viáticos, asimismo a través del Anexo B aprueba el Formulario B-03-01 «Tabla de Valores de Viáticos al Interior»;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 6511/2020 “*Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública*”, y el Artículo 9° del Decreto N° 5076/2021, reglamentario de la citada Ley, disponen que las asignaciones de pasajes y viáticos otorgados al personal público y personas particulares deberán estar autorizadas por disposición legal de la máxima autoridad administrativa o por delegación al personal autorizado de la institución;

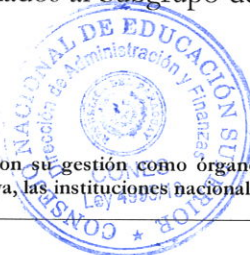
Que, el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, ha señalado que existen créditos presupuestarios suficientes para cubrir la obligación mencionada en el Objeto de Gastos 232 “Viáticos y Movilidad” respectivamente, dentro del presupuesto del Consejo Nacional de Educación Superior para el Ejercicio Fiscal 2026;

Que, la Resolución Interna General N° 02/2026 “Por la cual se aprueba el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Viáticos, Rendición de Cuentas del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y la compra de Pasajes Aéreos”

Que, la Resolución Interna General N° 02/2026, en su **Artículo 3° AUTORIZA** a la Dirección de Administración y Finanzas a emitir las Resoluciones Internas, Circulares, Comunicados y otros, de carácter informativo y normativo que sean necesarios, para la ejecución de todos los procesos Financieros, Administrativos, Presupuestarios y de Rendición de Cuentas a su respectivo cargo, relacionados al Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «*Pasajes y Viáticos*», para el territorio nacional.

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA DAF – Autorización y Pago de Viáticos N° 003/2026

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE Y PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR: JUAN ALVARENGA Y LORENZO ZARATE, PARA REALIZAR VISITA DE VERIFICACION IN SITU DE INFRAESTRUCTURA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ”

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Art. 1º. AUTORIZAR el viaje y el pago de viáticos a los funcionarios citados en la presente resolución, conforme a la solicitud recepcionada por esta Dirección y acorde a la Planilla de Viáticos, según el siguiente detalle:

Nº	C.I. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DESDE	HASTA	ORIGEN	DESTINO	VIÁTICOS ASIGNADOS A NO CAPITAL DEPARTAMENTAL
1	3.674.607	Juan Alvarenga Martínez	05/03/2026	06/03/2026	Asunción	La Paloma del Espíritu Santo (Canindeyú)	1.070.419
2	3.996.369	Lorenzo Zárate Benegas	05/03/2026	06/03/2026	Asunción	La Paloma del Espíritu Santo (Canindeyú)	1.070.419

Art. 2º.- APROBAR los Anexos I “Planilla de Cálculo de viáticos al interior del país”, que acompaña a la presente.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.



C.P. Cesar Estigarribia
Director de Administración y Finanzas
Consejo Nacional de Educación Superior

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA DAF – Autorización y Pago de Viáticos N° 003/2026

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE Y PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR: JUAN ALVARENGA Y LORENZO ZARATE, PARA REALIZAR VISITA DE VERIFICACION IN SITU DE INFRAESTRUCTURA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ”

ANEXO I– Planilla de Cálculo de viáticos al interior del país.

TIPO DE MOVILIDAD:		CON MOVILIDAD CONES U OTROS			
		SIN MOVILIDAD		(X)	
FECHA	LUGAR DE ACTIVIDADES POR DPTO./LOCALIDAD	LUGAR DE PERNOCTE	MONTO S/ TABLA ANEXO B - RES. INT. GEN. N° 02/2026	MONTO ASIGNADO CAPITAL	MONTO ASIGNADO NO CAPITAL
5/3/2026	LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO (CANINDEYU)	LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO (CANINDEYU)	669.012	0	669.012
6/3/2026	LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO (CANINDEYU)		401.407	0	401.407
MONTO TOTAL DEL VIÁTICO			1.070.419		
MONTO SUPEDITADO A RENDICIÓN DE CUENTAS				0	
MONTO VIÁTICO ASIGNADO A NO CAPITAL					1.070.419



C.P. Cesar Estigarribia
Director de Administración y Finanzas
Consejo Nacional de Educación Superior

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»




MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

ANEXO "D"	FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
	REGLAMENTO INTERNO DE VIÁTICOS

INSTITUCIÓN: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1.1	Lorenzo Enrique Zárate	Evaluador de Infraestructura	3996369	LORENZO ENRIQUE ZARATE BENEGAS Firmado digitalmente por LORENZO ENRIQUE ZARATE BENEGAS
1.2	Juan Alvarenga	Dirección de Gestión de Proyectos	3674607	JUAN BERNARDO ALVARENGA MARTINEZ Firmado digitalmente por JUAN BERNARDO ALVARENGA MARTINEZ
5.	Resolución de Viático N°: DAF N° 004/2026		Fecha de la Resolución: 09/03/2026	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		Yuty – Departamento de Caazapá	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Visita de verificación in situ para habilitación de filial de la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo.	
8.	Período de la Comisión:		Desde: 11/03/2026	Hasta: 12/03/2026
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Dia 1	Salida de la Asunción con dirección a la ciudad de Yuty, departamento de Caazapá. Llegada a la Filial de la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo y realización de registro de las condiciones físicas reales de las instalaciones en la institución. Al termino de la jornada se procedió al traslado a un sitio de alojamiento.		Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo – Filial Yuty.	
Dia 2	Regreso a la Ciudad de Asunción.			
Aprobado por:				
 C.P. Cesar D. Estigarribia C. Director de Adm. y Finanzas CONES				

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA DAF – Autorización y Pago de Viáticos N° 004/2026

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE Y PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR: JUAN ALVARENGA Y LORENZO ZARATE, PARA REALIZAR VISITA DE VERIFICACION IN SITU DE INFRAESTRUCTURA A LA UNIVERSIDAD TECNICA DE COMERCIALIZACION Y DESARROLLO (UTCD) – FILIAL YUTY”

Asunción, 09 de marzo de 2026

VISTO: El Memorándum DGP N° 17/2026, presentado por el Señor Juan Alvarenga – Encargado de Despacho de la Dirección de Gestión de Proyectos, en la cual solicita la provisión de viáticos para el Ing. Lorenzo Zárate y el Abog. Juan Alvarenga, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo se solicita la provisión de Viáticos al Interior del país para las siguientes personas: Ing. Lorenzo Zárate y al Abog. Juan Alvarenga, a fin de realizar visita de verificación in situ de infraestructura a la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo (UTCD) - Filial Yty (Dpto. Caazapá), en el marco del estudio de proyecto académico para su aprobación: Habilitación de ofertas del área de Ciencias Médicas, los días 11 y 12 de marzo. Los mismo se trasladarán en vehículo particular;

Que, el Decreto N° 5311/2026 reglamentario de la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2025*”, a través de su Anexo «A», *Capítulo 04-06 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslado* establece normas y procedimientos para el proceso de ejecución de gastos en concepto de Viáticos, asimismo a través del Anexo B aprueba el Formulario B-03-01 «Tabla de Valores de Viáticos al Interior»;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 6511/2020 “*Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública*”, y el Artículo 9° del Decreto N° 5076/2021, reglamentario de la citada Ley, disponen que las asignaciones de pasajes y viáticos otorgados al personal público y personas particulares deberán estar autorizadas por disposición legal de la máxima autoridad administrativa o por delegación al personal autorizado de la institución;

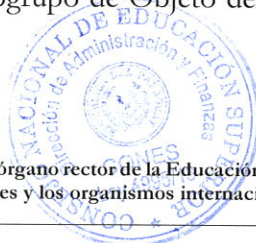
Que, el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, ha señalado que existen créditos presupuestarios suficientes para cubrir la obligación mencionada en el Objeto de Gastos 232 “Viáticos y Movilidad” respectivamente, dentro del presupuesto del Consejo Nacional de Educación Superior para el Ejercicio Fiscal 2026;

Que, la Resolución Interna General N° 02/2026 “Por la cual se aprueba el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Viáticos, Rendición de Cuentas del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y la compra de Pasajes Aéreos”

Que, la Resolución Interna General N° 02/2026, en su **Artículo 3° AUTORIZA** a la Dirección de Administración y Finanzas a emitir las Resoluciones Internas, Circulares, Comunicados y otros, de carácter informativo y normativo que sean necesarios, para la ejecución de todos los procesos Financieros, Administrativos, Presupuestarios y de Rendición de Cuentas a su respectivo cargo, relacionados al Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos», para el territorio nacional.

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA DAF – Autorización y Pago de Viáticos N° 004/2026

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE Y PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR: JUAN ALVARENGA Y LORENZO ZARATE, PARA REALIZAR VISITA DE VERIFICACION IN SITU DE INFRAESTRUCTURA A LA UNIVERSIDAD TECNICA DE COMERCIALIZACION Y DESARROLLO (UTCD) – FILIAL YUTY”

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Art. 1º. AUTORIZAR el viaje y el pago de viáticos a los funcionarios citados en la presente resolución, conforme a la solicitud recepcionada por esta Dirección y acorde a la Planilla de Viáticos, según el siguiente detalle:

Nº	C.I. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DESDE	HASTA	ORIGEN	DESTINO	VIÁTICOS ASIGNADOS A NO CAPITAL DEPARTAMENTAL
1	3.674.607	Juan Alvarenga Martínez	11/03/2026	12/03/2026	Asunción	Yuty (Dpto. Caazapá)	892.016
2	3.996.369	Lorenzo Zárate Benegas	11/02/2026	12/03/2026	Asunción	Yuty (Dpto. Caazapá)	892.016

Art. 2º.- APROBAR los Anexos I “Planilla de Cálculo de viáticos al interior del país”, que acompaña a la presente.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.



C.P. Cesar Estigarribia
Director de Administración y Finanzas
Consejo Nacional de Educación Superior

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA DAF – Autorización y Pago de Viáticos N° 004/2026

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE Y PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR: JUAN ALVARENGA Y LORENZO ZARATE, PARA REALIZAR VISITA DE VERIFICACION IN SITU DE INFRAESTRUCTURA A LA UNIVERSIDAD TECNICA DE COMERCIALIZACION Y DESARROLLO (UTCD) – FILIAL YUTY”

ANEXO I– Planilla de Cálculo de viáticos al interior del país.

FECHA	LUGAR DE ACTIVIDADES POR DPTO./LOCALIDAD	LUGAR DE PERNOCTE	MONTO S/ TABLA ANEXO B - RES. INT. GEN. N° 02/2026	MONTO ASIGNADO CAPITAL	MONTO ASIGNADO NO CAPITAL
11/3/2026	YUTY (DPTO. CAAZAPÁ)	YUTY (DPTO. CAAZAPÁ)	557.510	0	557.510
12/3/2026	YUTY (DPTO. CAAZAPÁ)		334.506	0	334.506
MONTO TOTAL DEL VIÁTICO			892.016		
MONTO SUPEDITADO A RENDICIÓN DE CUENTAS				0	
MONTO VIÁTICO ASIGNADO A NO CAPITAL					892.016



C.P. Cesar Estigarribia
Director de Administración y Finanzas
Consejo Nacional de Educación Superior

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



CONSEJO NACIONAL DE
**EDUCACIÓN
SUPERIOR**
PARAGUAY

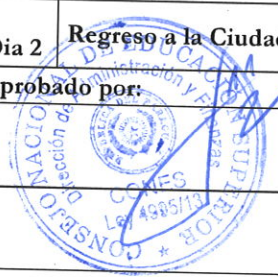
TEKOMBO'EPAYÉ
**TETÁMEGUA
NOMOIRÚ'ATY**
PARAGUÁI

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

ANEXO "D"	FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
	REGLAMENTO INTERNO DE VIÁTICOS

INSTITUCIÓN: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1.1	Lorenzo Enrique Zárate	Evaluador de Infraestructura	3996369	LORENZO ENRIQUE ZARATE BENEGAS Firmado digitalmente por LORENZO ENRIQUE ZARATE BENEGAS
1.2	Juan Alvarenga	Dirección de Gestión de Proyectos	3674607	JUAN BERNARDO ALVARENGA MARTINEZ Firmado digitalmente por JUAN BERNARDO ALVARENGA MARTINEZ
5.	Resolución de Viático N°: DAF N° 005/2026	Fecha de la Resolución: 17/03/2026		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Katuete – Departamento de Canindeyú		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Visita de verificación in situ para habilitación de filial de la Universidad de Desarrollo Sustentable.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 19/03/2026	Hasta: 20/03/2026	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Día 1	Salida de la Asunción con dirección a la ciudad de Katuete, departamento de Canindeyú. Llegada a la Filial de la Universidad de Desarrollo Sustentable y realización de registro de las condiciones físicas reales de las instalaciones en la institución. Al termino de la jornada se procedió al traslado a un sitio de alojamiento.		Universidad de Desarrollo Sustentable – Filial Katuete.	
Día 2	Regreso a la Ciudad de Asunción.			
Aprobado por:				
				

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»

Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil
Tel: 021-3397556

www.cones.gov.py
secretaria@cones.gov.py



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA DAF – Autorización y Pago de Viáticos N° 006/2026

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE Y PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR: JUAN ALVARENGA Y LORENZO ZARATE, PARA REALIZAR VISITA DE VERIFICACION IN SITU DE INFRAESTRUCTURA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ – FILIAL CURUGUATY”

Asunción, 30 de marzo de 2026

VISTO: El Memorándum DGP N° 20/2026, presentado por el Señor Juan Alvarenga – Encargado de Despacho de la Dirección de Gestión de Proyectos, en la cual solicita la provisión de viáticos para el Ing. Lorenzo Zárate y el Abog. Juan Alvarenga, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo se solicita la provisión de Viáticos al Interior del país para las siguientes personas: Ing. Lorenzo Zárate y el Abog. Juan Alvarenga, a fin de realizar visita de verificación in situ de infraestructura a la Universidad Nacional de Canindeyú - Filial Curuguaty (Dpto. Canindeyú), en el marco del estudio de proyecto académico para su aprobación: Habilitación de ofertas de Maestría en Producción Animal con énfasis en Epidemiología, los días 30 y 31 de marzo. Los mismo se trasladarán en vehículo particular;

Que, el Decreto N° 5311/2026 reglamentario de la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2025*”, a través de su Anexo «A», *Capítulo 04-06 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslado* establece normas y procedimientos para el proceso de ejecución de gastos en concepto de Viáticos, asimismo a través del Anexo B aprueba el Formulario B-03-01 «Tabla de Valores de Viáticos al Interior»;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 6511/2020 “*Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública*”, y el Artículo 9° del Decreto N° 5076/2021, reglamentario de la citada Ley, disponen que las asignaciones de pasajes y viáticos otorgados al personal público y personas particulares deberán estar autorizadas por disposición legal de la máxima autoridad administrativa o por delegación al personal autorizado de la institución;

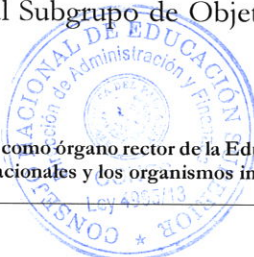
Que, el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, ha señalado que existen créditos presupuestarios suficientes para cubrir la obligación mencionada en el Objeto de Gastos 232 “Viáticos y Movilidad” respectivamente, dentro del presupuesto del Consejo Nacional de Educación Superior para el Ejercicio Fiscal 2026;

Que, la Resolución Interna General N° 02/2026 “Por la cual se aprueba el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Viáticos, Rendición de Cuentas del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y la compra de Pasajes Aéreos”

Que, la Resolución Interna General N° 02/2026, en su **Artículo 3° AUTORIZA** a la Dirección de Administración y Finanzas a emitir las Resoluciones Internas, Circulares, Comunicados y otros, de carácter informativo y normativo que sean necesarios, para la ejecución de todos los procesos Financieros, Administrativos, Presupuestarios y de Rendición de Cuentas a su respectivo cargo, relacionados al Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos», para el territorio nacional.

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA DAF – Autorización y Pago de Viáticos N° 006/2026

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE Y PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR: JUAN ALVARENGA Y LORENZO ZARATE, PARA REALIZAR VISITA DE VERIFICACION IN SITU DE INFRAESTRUCTURA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ – FILIAL CURUGUATY”

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Art. 1º. AUTORIZAR el viaje y el pago de viáticos a los funcionarios citados en la presente resolución, conforme a la solicitud recepcionada por esta Dirección y acorde a la Planilla de Viáticos, según el siguiente detalle:

Nº	C.I. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DESDE	HASTA	ORIGEN	DESTINO	VIÁTICOS ASIGNADOS A NO CAPITAL DEPARTAMENTAL
1	3.674.607	Juan Alvarenga Martínez	30/03/2026	31/03/2026	Asunción	Curuguaty (Dpto. Canindeyú)	1.070.419
2	3.996.369	Lorenzo Zárate Benegas	30/03/2026	31/03/2026	Asunción	Curuguaty (Dpto. Canindeyú)	1.070.419

Art. 2º.- APROBAR los Anexos I “Planilla de Cálculo de viáticos al interior del país”, que acompaña a la presente.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.



C.P. Cesar Estigarribia
Director de Administración y Finanzas
Consejo Nacional de Educación Superior

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

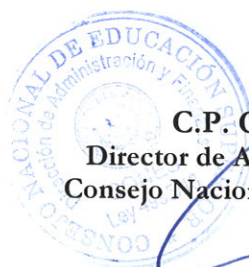
«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA DAF – Autorización y Pago de Viáticos N° 006/2026

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE Y PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR: JUAN ALVARENGA Y LORENZO ZARATE, PARA REALIZAR VISITA DE VERIFICACION IN SITU DE INFRAESTRUCTURA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ – FILIAL CURUGUATY”

ANEXO I– Planilla de Cálculo de viáticos al interior del país.

TIPO DE MOVILIDAD:		CON MOVILIDAD CONES U OTROS			
		SIN MOVILIDAD			
		(X)			
FECHA	LUGAR DE ACTIVIDADES POR DPTO./LOCALIDAD	LUGAR DE PERNOCTE	MONTO S/ TABLA ANEXO B - RES. INT. GEN. N° 02/2026	MONTO ASIGNADO CAPITAL	MONTO ASIGNADO NO CAPITAL
30/3/2026	CURUGUATY (DPTO. CANINDEYÚ)	CURUGUATY (DPTO. CANINDEYÚ)	669.012	0	669.012
31/3/2026	CURUGUATY (DPTO. CANINDEYÚ)		401.407	0	401.407
MONTO TOTAL DEL VIÁTICO			1.070.419		
MONTO SUPEDITADO A RENDICIÓN DE CUENTAS				0	
MONTO VIÁTICO ASIGNADO A NO CAPITAL					1.070.419



C.P. Cesar Estigarribia
Director de Administración y Finanzas
Consejo Nacional de Educación Superior

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

ANEXO "D"	FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN
	REGLAMENTO INTERNO DE VIÁTICOS

INSTITUCIÓN: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1.1	Lorenzo Enrique Zárate	Evaluador de Infraestructura	3996369	LORENZO ENRIQUE ZARATE BENEGAS Firmado digitalmente por LORENZO ENRIQUE ZARATE BENEGAS
1.2	Juan Alvarenga	Dirección de Gestión de Proyectos	3674607	JUAN BERNARDO ALVARENGA MARTINEZ Firmado digitalmente por JUAN BERNARDO ALVARENGA MARTINEZ
5.	Resolución de Viático N°: DAF N° 006/2026	Fecha de la Resolución: 30/03/2026		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Curuguaty – Departamento de Canindeyú		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Visita de verificación in situ para habilitación de oferta académica de la Universidad Nacional de Canindeyú.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 30/03/2026	Hasta: 31/03/2026	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Día 1	Salida de la Asunción con dirección a la ciudad de Curuguaty, departamento de Canindeyú. Llegada a la Filial de la Universidad Nacional de Canindeyú y realización de registro de las condiciones físicas reales de las instalaciones en la institución. Al término de la jornada se procedió al traslado a un sitio de alojamiento.		Universidad Nacional de Canindeyú – Filial Curuguaty.	
Día 2	Regreso a la Ciudad de Asunción.			
Aprobado por:				

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA DAF – Autorización y Pago de Viáticos N° 005/2026

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE Y PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR: JUAN ALVARENGA Y LORENZO ZARATE, PARA REALIZAR VISITA DE VERIFICACION IN SITU DE INFRAESTRUCTURA A LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS) – FILIAL KATUETE”

Asunción, 17 de marzo de 2026

VISTO: El Memorándum DGP N° 19/2026, presentado por el Señor Juan Alvarenga – Encargado de Despacho de la Dirección de Gestión de Proyectos, en la cual solicita la provisión de viáticos para el Ing. Lorenzo Zárate y el Abog. Juan Alvarenga, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo se solicita la provisión de Viáticos al Interior del país para las siguientes personas: Ing. Lorenzo Zárate y al Abog. Juan Alvarenga, a fin de realizar visita de verificación in situ de infraestructura a la Universidad de Desarrollo Sustentable (UDS) - Filial Katueté (Dpto. Canindeyú), en el marco del estudio de proyecto académico para su aprobación: Habilitación de ofertas del área de Ingeniería y Tecnología, los días 19 y 20 de marzo. Los mismo se trasladarán en vehículo particular;

Que, el Decreto N° 5311/2026 reglamentario de la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 *“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2025”*, a través de su Anexo «A», *Capítulo 04-06 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslado* establece normas y procedimientos para el proceso de ejecución de gastos en concepto de Viáticos, asimismo a través del Anexo B aprueba el Formulario B-03-01 «Tabla de Valores de Viáticos al Interior»;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 6511/2020 *“Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública”*, y el Artículo 9° del Decreto N° 5076/2021, reglamentario de la citada Ley, disponen que las asignaciones de pasajes y viáticos otorgados al personal público y personas particulares deberán estar autorizadas por disposición legal de la máxima autoridad administrativa o por delegación al personal autorizado de la institución;

Que, el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, ha señalado que existen créditos presupuestarios suficientes para cubrir la obligación mencionada en el Objeto de Gastos 232 “Viáticos y Movilidad” respectivamente, dentro del presupuesto del Consejo Nacional de Educación Superior para el Ejercicio Fiscal 2026;

Que, la Resolución Interna General N° 02/2026 “Por la cual se aprueba el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Viáticos, Rendición de Cuentas del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y la compra de Pasajes Aéreos”

Que, la Resolución Interna General N° 02/2026, en su **Artículo 3° AUTORIZA** a la Dirección de Administración y Finanzas a emitir las Resoluciones Internas, Circulares, Comunicados y otros, de carácter informativo y normativo que sean necesarios, para la ejecución de todos los procesos Financieros, Administrativos, Presupuestarios y de Rendición de Cuentas a su respectivo cargo, relacionados al Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos», para el territorio nacional.

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA DAF – Autorización y Pago de Viáticos N° 005/2026

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE Y PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR: JUAN ALVARENGA Y LORENZO ZARATE, PARA REALIZAR VISITA DE VERIFICACION IN SITU DE INFRAESTRUCTURA A LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS) – FILIAL KATUETE”

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

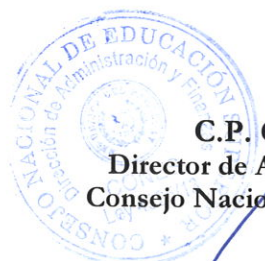
R E S U E L V E:

Art. 1º. AUTORIZAR el viaje y el pago de viáticos a los funcionarios citados en la presente resolución, conforme a la solicitud recepcionada por esta Dirección y acorde a la Planilla de Viáticos, según el siguiente detalle:

Nº	C.I. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DESDE	HASTA	ORIGEN	DESTINO	VIÁTICOS ASIGNADOS A NO CAPITAL DEPARTAMENTAL
1	3.674.607	Juan Alvarenga Martínez	19/03/2026	20/03/2026	Asunción	Katueté (Dpto. Canindeyú)	1.070.419
2	3.996.369	Lorenzo Zárate Benegas	19/02/2026	20/03/2026	Asunción	Katueté (Dpto. Canindeyú)	1.070.419

Art. 2º.- APROBAR los Anexos I “Planilla de Cálculo de viáticos al interior del país”, que acompaña a la presente.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.



C.P. Cesar Estigarribia
Director de Administración y Finanzas
Consejo Nacional de Educación Superior

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA DAF – Autorización y Pago de Viáticos N° 005/2026

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE Y PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR: JUAN ALVARENGA Y LORENZO ZARATE, PARA REALIZAR VISITA DE VERIFICACION IN SITU DE INFRAESTRUCTURA A LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS) – FILIAL KATUETE”

ANEXO I– Planilla de Cálculo de viáticos al interior del país.

TIPO DE MOVILIDAD:		CON MOVILIDAD CONES U OTROS			
		S IN MOVILIDAD (X)			
FECHA	LUGAR DE ACTIVIDADES POR DPTO./LOCALIDAD	LUGAR DE PERNOCTE	MONTO S/ TABLA ANEXO B - RES. INT. GEN. N° 02/2026	MONTO ASIGNADO CAPITAL	MONTO ASIGNADO NO CAPITAL
19/3/2026	KATUETÉ (DPTO. CANINDEYÚ)	KATUETÉ (DPTO. CANINDEYÚ)	669.012	0	669.012
20/3/2026	KATUETÉ (DPTO. CANINDEYÚ)		401.407	0	401.407
MONTO TOTAL DEL VIÁTICO			1.070.419		
MONTO SUPEDITADO A RENDICIÓN DE CUENTAS				0	
MONTO VIÁTICO ASIGNADO A NO CAPITAL					1.070.419



C.P. Cesar Estigarribia
Director de Administración y Finanzas
Consejo Nacional de Educación Superior

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»